



Dirección de Licenciamiento

INFORME TÉCNICO DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA N° 033-2021-SUNEDU-02-12

Universidad de Piura - UDEP



Agosto, 2021



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Índice

I. OBJETIVO	3
II. BASE LEGAL.....	3
III. ANTECEDENTES	4
IV. ANÁLISIS	6
V. CONCLUSIONES	11
VI. ANEXOS.....	13





PERÚ

Ministerio
de EducaciónSuperintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
LicenciamientoBICENTENARIO
PERÚ 2021"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**INFORME TÉCNICO DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA N° 033-2021-SUNEDU-02-12**

A : **Linda Lucila Cossío Labrín**
Directora de Licenciamiento

De : **Cateryn Grace Mendoza Rivera**
Coordinadora de Modificación de Licencia (e)

José Rolando Estrada Córdova
Jefe de equipo (e)

Asunto : (i) Rectificación de los errores materiales incurridos en la Tabla N° 04 del Anexo N° 01 de la Resolución del Consejo Directivo 082-2018-SUNEDU/CD y (ii) Cambio de denominación del programa presencial P65 "Maestría en Finanzas" a "Maestría en Dirección Financiera" y del correspondiente grado que otorga. Universidad de Piura – UDEP

Referencia : Expediente con RTD N° 033826-2021-SUNEDU-TD¹

Fecha : Lima, 26 de agosto de 2021

I. OBJETIVO:

El presente informe tiene por objeto: (i) exponer y fundamentar la pertinencia de efectuar la rectificación de los errores materiales incurridos en la Tabla N° 04 del Anexo N° 01 de la Resolución del Consejo Directivo 082-2018-SUNEDU/CD, y (ii) exponer la pertinencia de efectuar el cambio de la denominación de un (1) programa de posgrado (Maestría)² y del correspondiente grado que otorga³, lo que se encuentra establecido en el Anexo N° 1 de la Resolución de Consejo Directivo N° 082-2018-SUNEDU/CD que aprueba modificar la licencia institucional de la Universidad de Piura y autoriza, entre otros, el programa académico nuevo P65 "Maestría en Finanzas" en el local F01L01⁴.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 30220, Ley Universitaria (en adelante, Ley Universitaria).
- 2.2. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la LPAG).
- 2.3. Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el "Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano".

¹ Expediente presentado el 7 de julio de 2021.

² De "Maestría en Finanzas" a "Maestría en Dirección Financiera".

³ De "Maestro en Finanzas" a "Maestro en Dirección Financiera".

⁴ El local F01L01 se ubica en Lima, en la calle Mártir José Olaya N° 162, Miraflores.





- 2.4. Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD, que aprueba las “Medidas de Simplificación Administrativa” y el “Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional” (en adelante, el Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional).
- 2.5. Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU, que incorpora “Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento” (Anexo N° 1); “Metodología para determinar el plazo de la vigencia de la Licencia Institucional” (Anexo N° 2); y de las “Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación” (Anexo N° 3).
- 2.6. Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD del 22 de julio de 2019, que modifica los artículos 15, 26, 27 y 28 del Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional, y que incorpora los artículos 29, 30 y 31 referentes a las solicitudes de Modificación de Licencia Institucional⁵ (en adelante **SMLI**) así como los requisitos aplicables.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 003-2017-SUNEDU/CD del 26 de enero de 2017⁶ (en adelante, **Resolución de Licenciamiento**), se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Piura - UDEP (en adelante, la **Universidad**) para ofrecer servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan tres (3) locales ubicados en los departamentos de Piura y Lima, con una vigencia de ocho (8) años. En esta Resolución se le reconocieron sesenta y un (61) programas de estudio.
- 3.2 Posteriormente, mediante procesos de modificación de licencia institucional se crearon trece (13) programas de Maestría⁷; por lo que actualmente la Universidad cuenta con un total de setenta y cuatro (74) programas de estudio.
- 3.3 El 16 de junio de 2021, la Universidad presentó la Carta SG 190/21⁸, mediante la cual solicitó la rectificación por error material incurrido en la Tabla N° 04 del Anexo N° 01 de la Resolución del Consejo Directivo 082-2018-SUNEDU/CD, respecto de los locales autorizados para el dictado de los programas de Maestría en Gestión del Talento y el de Maestría en Control Automático y Automatización de Procesos Industriales. Asimismo, resulta pertinente señalar respecto de los locales autorizados para el dictado de la *Maestría en Control Automático y Automatización de Procesos Industriales*, que forman parte de la referida solicitud, no se evidencia error material, por lo que no es materia de evaluación en el presente informe⁹.



⁵ Supuestos (a) creación de filial, (b) creación de local, (c) creación de programa conducente a grados y títulos (d) cambio de denominación y/o creación de mención, (e) cambio de modalidad, y (f) cambio de locación.

⁶ Publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 27 de enero de 2017.

⁷ (i) La RCD N° 082-2018-SUNEDU/CD de 17 de julio de 2018 autoriza, entre otros, ocho (8) programas nuevos; (ii) la RCD N° 048-2020-SUNEDU/CD de 18 de junio de 2020 autoriza la creación de dos (2) programas nuevos; y (iii) la RCD N° 145-2020-SUNEDU/CD de 23 de diciembre de 2020 autoriza tres (3) programas nuevos.

⁸ Ingresado mediante RTD N° 029705-2021-SUNEDU-TD del 16 de junio de 2021.

⁹ La Universidad solicitó la rectificación de la Resolución del Consejo Directivo N° 082-2018-SUNEDU/CD, por error material recogido en la Tabla N° 04, en la cual se consignó como locales autorizados para el dictado de los programas de “Maestría en Gestión del Talento” y, “Maestría en Control Automático y Automatización de Procesos Industriales” el local SLO1, solicitando la inclusión del local F01L01. Sin embargo, sobre este último, no se evidencia error material toda vez que la referida resolución recoge ambos locales.





- 3.4 El 7 de julio de 2021, mediante documento SG 215/21¹⁰, la Universidad comunicó un (1) Acuerdo de Consejo Superior en el que se aprueba el cambio de denominación de un (1) programa de posgrado (Maestría) y del grado que otorga¹¹. La Universidad precisó que los cambios solicitados no implican modificaciones en los objetivos académicos, perfil de egresado y malla curricular¹².
- 3.5 Para sustentar los cambios de denominación, la Universidad adjuntó al Acuerdo de Consejo Superior CS 1611/21 los siguientes documentos: (i) Formato de licenciamiento A4; (ii) plan de estudios y formato de licenciamiento C1 del programa P65 consignando la nueva denominación solicitada; (iii) matriz que consigna información de las actualizaciones de planes curriculares¹³, y (iv) un documento denominado "*Expediente de modificación de la Maestría en Finanzas y de la Denominación del Grado Académico*"¹⁴.
- 3.6 El 4 de agosto de 2021, mediante documento SG 247/21¹⁵, y en respuesta a consultas formuladas en reunión del 2 de agosto de 2021, la Universidad (i) explica las denominaciones de los programas y los grados otorgados por la Escuela de Dirección, (ii) señala el número de programas que conducen al grado de Maestro, Máster y Magister¹⁶, (iii) precisa que solicitará cambios de denominaciones para tres (3) maestrías, y (iv) señala que el programa objeto de la SMLI no tiene a la fecha estudiantes ni egresados, por lo que los cambios solicitados serán de aplicación a quienes accedan al programa a partir de su aprobación.
- 3.7 El 17 de agosto de 2021, mediante documento SG 258/21¹⁷, la Universidad comunica el Acuerdo de Consejo Superior CS 1816/21 de fecha 16.VIII.21 por el que se aprueba el cambio de denominación del grado académico de la Maestría en Dirección Financiera a "*Maestro en Dirección Financiera*" y se aprueba la actualización del plan de estudios de este programa. Adjunta al Acuerdo de Consejo Superior antes citado: (i) Formato de Licenciamiento A4, (ii) informe de actualización del plan de estudios de la Maestría en Dirección Financiera, (iii) plan de estudios de la Maestría en Dirección Financiera, (iv) Formato de Licenciamiento C1, y (v) matriz de relación e información de actualizaciones de planes de estudios.
- 3.8 El 26 de agosto de 2021, mediante documento SG 267/21¹⁸, la Universidad remite información complementaria para explicar el cambio de régimen de estudios del programa de la SMLI y remitir el documento "*Normas académicas Maestría en Dirección Financiera*" y documento institucional que lo aprueba.

¹⁰ Documento registrado con RTD N° 033826-2021-SUNEDU-TD.

¹¹ El Acuerdo de CS 1611/21 de fecha 5.VII.21 aprueba el cambio de denominación de un (1) programa, de "*Maestría en Finanzas*" a "*Maestría en Dirección Financiera*" en modalidad presencial, y del correspondiente grado que otorga, de "*Maestro en Finanzas*" a "*Máster en Dirección Financiera*".

¹² La declaración de que los cambios de denominación de los dos programas de posgrado no implican modificaciones en los objetivos académicos, perfil de egresado y malla curricular, se encuentra en: (i) el documento SG 215/21, (ii) en el Acuerdo de CS 1611/21, y (iii) en el documento "*Expediente de modificación de la Maestría en Finanzas y de la Denominación del Grado Académico*". Documentos presentados mediante con RTD N° 033826-2021-SUNEDU-TD del 7 de julio de 2021.

¹³ De acuerdo a esta matriz, el programa presencial P65 "*Maestría en Finanzas*" cuya denominación se solicita cambiar a "*Maestría en Dirección Financiera*", no tuvo procesos de actualización curricular hasta el 7 de julio de 2021.

¹⁴ El documento explicita los antecedentes del programa y justifica el cambio de denominación que se solicita en la SMLI.

¹⁵ Documento registrado con RTD N° 039116-2021-SUNEDU-TD.

¹⁶ De acuerdo a lo declarado por la Universidad 12 programas conducen al grado de Maestro, 23 al grado de Máster y 9 al grado de Magister.

¹⁷ Documento registrado con RTD N° 041879-2021-SUNEDU-TD.

¹⁸ Documento registrado con RTD N° 043947-2021-SUNEDU-TD.





IV. ANÁLISIS

SOBRE LA RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL INCURRIDO EN LA TABLA N° 04 DEL ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 082-2018-SUNEDU/CD.

- 4.1. En el marco del procedimiento de modificación de licencia institucional, la Universidad remitió los siguientes medios de verificación respecto de los códigos de los locales autorizados para el dictado del programa de estudio "Maestría en Gestión del Talento": i) Acuerdo CS 400/18¹⁹; y, ii) el Formato de licenciamiento A5²⁰.
- 4.2. A partir del análisis realizado al Anexo N° 01 de la Resolución del Consejo Directivo N° 082-2018-SUNEDU/CD, se corroboró que, al programa de estudio "Maestría en Gestión del Talento" solo se le autorizó para ser ofertado en la Sede-Piura en su local SL01, por lo cual contiene un error material.
- 4.3. Sobre ello, se advierte que a dicho programa de estudio se le autorizó para ser ofertado tanto en la Sede-Piura en su local SL01 como en la Filial-Lima en su local F01L01, según los medios de verificación presentados durante el procedimiento de modificación de licencia institucional.
- 4.4. En tal sentido, en atención a la solicitud de rectificación efectuada por la Universidad, de la verificación de la información proporcionada y de la revisión del expediente, corresponde efectuar la rectificación del error material incurrido en la asignación de los locales autorizados para el dictado del programa de estudio "Maestría en Gestión del Talento" listado en el número 2 en la Tabla N° 04 del Anexo N° 01 de la Resolución del Consejo Directivo N° 082-2018-SUNEDU/CD, sin que ello altere el sentido de la decisión, ni implique una modificación sustancial de su contenido, conforme se detalla a continuación:

Dice:
(...)

**TABLA N° 04
AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS NUEVOS CONDUCENTES A GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO Y TÍTULO**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO	DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA	CÓDIGO DEL LOCAL
(...)				
2	MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL TALENTO	MAESTRO	MAESTRO EN GESTIÓN DEL TALENTO	SL01
(...)				

¹⁹ Ingresado mediante RTD N° 007690-2018-SUNEDU-TD del 16 de febrero de 2018. La Universidad presentó el Acuerdo de Consejo Superior CS 400/18 con fecha de aprobación del 12 de noviembre de 2018, el cual acordó, entre otros, corregir los errores materiales del Anexo I del Plan de estudios del Acuerdo de Consejo Superior N° 1920/17 sobre el programa de *Maestría en Gestión del Talento (Piura y Lima)*.

²⁰ Ingresado mediante RTD N° 039047-2017-SUNEDU-TD del 3 de noviembre de 2017. La Universidad declaró los *locales SL01 y F01L01* correspondiente al programa (P63) de *Maestría en Gestión del Talento*.



**Debe decir:**

(…)

TABLA N° 04
AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS NUEVOS CONDUCENTES A GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO Y TÍTULO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO	DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA	CÓDIGO DEL LOCAL
(…)				
2	MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL TALENTO	MAESTRO	MAESTRO EN GESTIÓN DEL TALENTO	SL01 y F01L01
(…)				

- 4.5. Al respecto, el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la LPAG establece que los errores materiales pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento del procedimiento, de oficio o a solicitud de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión²¹.
- 4.6. Cabe precisar que, la rectificación de los errores materiales citados en los numerales 3.4 y 3.5 del presente informe, no implica una modificación sustancial del contenido, ni del sentido de la decisión emitida mediante las Resoluciones del Consejo Directivo N° 082-2018-SUNEDU/CD y N° 118-2018-SUNEDU/CD, por lo que, corresponde su rectificación conforme a lo establecido por el artículo 212 del TUO de la LPAG.
- 4.7. Por lo expuesto, corresponde **RECTIFICAR** el error material en relación con la omisión en la asignación como local autorizado (F01L01) para impartir el programa de estudio "Maestría en Gestión del Talento" listado en el número 2) en la Tabla N° 04 del Anexo N° 01 de la Resolución del Consejo Directivo N° 082-2018-SUNEDU/CD, que modificó la licencia institucional de la Universidad
- 4.8. La referida rectificación no implica una modificación sustancial del contenido del sentido de la Resolución del Consejo Directivo N° 082-2018-SUNEDU/CD ni de la Resolución del Consejo Directivo N° 118-2018-SUNEDU/CD.

SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA PRESENCIAL P65: DE "MAESTRÍA EN FINANZAS" A "MAESTRÍA EN DIRECCIÓN FINANCIERA" Y DEL GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA.

- 4.9. Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 003-2017-SUNEDU/CD del 26 de enero de 2017, se otorgó el licenciamiento institucional a la Universidad para ofrecer servicio

²¹ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

(…)

Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

(…)





educativo superior universitario, y se le reconocieron veinticinco (25) programas de estudio conducentes a grado académico de Bachiller y Título Profesional, treinta y un (31) programas de estudio conducentes a grado académico de Maestro y cinco (5) a grado académico de Doctor.

- 4.10. Posteriormente, la Resolución del Consejo Directivo N° 082-2018-SUNEDU/CD del 17 de julio de 2018 aprobó modificar la Licencia Institucional de la Universidad de Piura y autorizó, entre otros, el programa académico nuevo P65 "Maestría en Finanzas" conducente al grado de "Maestro en Finanzas".
- 4.11. Mediante documento SG 215/21 de fecha 7 de julio de 2021²², la Universidad comunicó el Acuerdo de Consejo Superior CS 1611/21 de fecha 5 de julio de 2021 por el que se aprobó el cambio de la denominación del programa presencial P65 "Maestría en Finanzas" a "Maestría en Dirección Financiera" y el cambio de denominación del grado que otorga de "Maestro en Finanzas" a "Máster en Dirección Financiera".
- 4.12. Mediante documento SG 258/21 de fecha 17 de agosto de 2021²³, la Universidad comunicó el Acuerdo de Consejo Superior CS 1816/21 de fecha 16 de agosto de 2021 por el que se aprobó el cambio de denominación del grado académico de la Maestría en Dirección Financiera a "Maestro en Dirección Financiera" y se aprueba la actualización del plan de estudios de este programa.
- 4.13. En ese sentido, la modificación se plantea de acuerdo con el detalle siguiente:

DENOMINACIONES VIGENTES			DENOMINACIONES SOLICITADAS		
Anexo N° 1 de la Resolución del Consejo Directivo N° 082-2018-SUNEDU/CD del 17 de julio de 2018			Acuerdo de Consejo Superior CS 1611/21 de fecha 5/07/21 ²⁴ Acuerdo de Consejo Superior CS 1816/21 de fecha 16/08/21 ²⁵		
Cód	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL GRADO QUE OTORGA	Cód	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL GRADO QUE OTORGA
P65	MAESTRÍA EN FINANZAS	MAESTRO EN FINANZAS	P65	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN FINANCIERA	MAESTRO EN DIRECCIÓN FINANCIERA

Fuente: Información presentada mediante RTD N° 033826-2021-SUNEDU-TD Y RTD N° 041879-2021-SUNEDU-TD. Elaboración: Dilic.

- 4.14. Dado que el programa de la SMLI no inició la oferta del servicio educativo, no cuenta a la fecha con estudiantes ni egresados, por lo que los cambios solicitados comprenderán a quienes accedan al programa a partir de la fecha en que se apruebe la SMLI.

Sobre las razones expuestas por la Universidad para justificar el cambio de denominación del programa de la SMLI y del grado que otorga.

- 4.15. La Universidad justifica el cambio de denominación señalando que, siendo "uno de los objetivos del diseño del programa el desarrollo de habilidades y capacidades para la alta

²² Documento registrado con RTD N° 033826-2021-SUNEDU-TD de fecha 7 de julio de 2021.
²³ Documento registrado con RTD N° 041879-2021-SUNEDU-TD de fecha 17 de agosto de 2021.
²⁴ Aprueba el cambio de la denominación del programa presencial P65 "Maestría en Finanzas" a "Maestría en Dirección Financiera".
²⁵ Aprueba el cambio de denominación del grado académico de la Maestría en Dirección Financiera a "Maestro en Dirección Financiera".





dirección con énfasis en gestión financiera", se estructuró un perfil de egreso que describe "capacidades para asumir responsabilidades en los departamentos de finanzas de las empresas", lo que no se manifiesta en la denominación original del programa; en este sentido, la Universidad declara que la denominación original "Maestría en Finanzas", no expresa adecuadamente los alcances del programa, por lo que solicita como nueva denominación "Maestría en Dirección Financiera".

- 4.16. Respecto de lo señalado por la Universidad en el numeral anterior, se advierte que los objetivos académicos descritos en el plan de estudios del programa de la SMLI orientan el programa hacia la gestión financiera a nivel de alta dirección²⁶. Congruente con los objetivos académicos, el perfil de egreso precisa que, al término del programa, el egresado tendrá capacidades relativas al análisis del contexto financiero, la formulación de estrategias financieras, la gestión de portafolios, la visión estratégica del negocio y el liderazgo²⁷.
- 4.17. En consecuencia, se advierte que la nueva denominación solicitada es coherente con los objetivos académicos del programa, con las capacidades que se establecen en el perfil de egreso, y describe los alcances del programa objeto de este informe.

Sobre los objetivos, perfil de egreso y malla curricular del programa: P65 Maestría Finanzas.

- 4.18. La Universidad ha comunicado el Acuerdo de Consejo Superior CS 1816/21 de fecha 16 de agosto de 2021²⁸ que aprueba la actualización del plan de estudios del programa objeto de la SMLI. Adjunta a este Acuerdo de Consejo Superior un "informe de actualización del plan de estudios del programa de Maestría en Dirección Financiera" en el que, entre otros aspectos, se justifica la actualización del plan de estudios, se explica la definición de cuatro capacidades a partir de las cuales se diseña y estructura el nuevo mapeo curricular, se explicitan y justifican los cambios en la malla curricular a nivel de actualización de cursos, cursos que se fusionan y los nuevos cursos que se incorporan.
- 4.19. Para verificar si el cambio de denominación del programa y del correspondiente grado que otorga, no implica a su vez cambios simultáneos en la malla curricular, en los objetivos académicos y en el perfil del egresado, se procedió a comparar el plan de estudios y el formato de licenciamiento C1 actualizados y aprobados mediante Acuerdo de Consejo Superior CS 1816/21 de fecha 16 de agosto de 2021 y que consignan las nuevas



²⁶ Objetivos de formación del programa de la SMLI: (i) Obtener conocimientos conceptuales, metodológicos y herramientas prácticas para la gestión financiera, (ii) Desarrollar habilidades y capacidades para la alta dirección, (iii) Agudizarán su capacidad para identificar aquellos factores claves en una gestión financiera eficaz y eficiente, (iv) Lograr una comprensión profunda de los principales temas de las finanzas gracias a una plana de docentes expertos, con amplia experiencia en los temas a dictar y con formación en universidades nacionales e internacionales de primer nivel. Información remitida mediante RTD N° 041879-2021-SUNEDU-TD del 17 de agosto de 2021.

²⁷ Capacidades que, en el perfil de egreso del plan de estudios actualizado, se señala se usan para el diseño del mapeo curricular: C1. Analiza y comprende el entorno competitivo y financiero. C2. Realiza un diagnóstico adecuado y plantea estrategias financieras de financiamiento e inversión acorde a situaciones específicas, con el fin de lograr el crecimiento y sostenibilidad de la empresa. C3. Valoriza distintos activos, gestiona portafolios de los mismos y realiza un adecuado manejo del riesgo. C4. Desarrolla una visión estratégica del negocio y la posibilidad de desarrollar un liderazgo efectivo y auténtico en las personas cuya orientación profesional es netamente financiera. Información remitida mediante RTD N° 041879-2021-SUNEDU-TD del 17 de agosto de 2021.

²⁸ Documento remitido mediante RTD N° 041879-2021-SUNEDU-TD.





denominaciones solicitadas²⁹, con la documentación presentada por la Universidad en la SMLI que dio lugar a la creación del programa materia de este informe³⁰.

- 4.20. Realizada la comparación se identificó que el plan de estudios con la nueva denominación solicitada **no involucra cambios en los objetivos académicos** respecto de los consignados en el plan de estudios con que se aprobó el programa. Así mismo, se verificó que **se han implementado cambios en el perfil de egreso y la malla curricular**.
- 4.21. En relación con la malla curricular, el plan de estudios y Formato de Licenciamiento C1 presentados por la Universidad en la SMLI que dio lugar a la creación del programa consideraban veintinueve (29) cursos organizados en cuatro (4) semestres y un total de cuarenta y ocho (48) créditos; por su parte, el plan de estudios y Formato de Licenciamiento C1 actualizados consideran treinta y dos (32) cursos organizados en seis (6) cuatrimestres y un total de cincuenta y nueve (59) créditos.

La Universidad ha declarado que la organización de la Maestría bajo el régimen cuatrimestral, responde a las experiencias tomadas de la Red de Escuelas de Dirección o de Negocios a la que pertenecen³¹, y a la experiencia de contar con programas que se desarrollan en períodos académicos de cuatro meses³². Complementariamente, la Universidad ha adjuntado el documento "*Normas Académicas, Maestría en Dirección Financiera*"³³ que contiene el marco de referencia y las directrices que guían la labor académica del programa y establecen, entre otros aspectos, que el programa se organiza bajo el régimen de estudios cuatrimestral.

El incremento del número de cursos y, consecuentemente, del total de créditos del programa, ha sido justificado en razón a las exigencias actuales de una gestión más estratégica de los negocios en un contexto de incertidumbre. En este sentido, la Universidad señala que los cursos que se incorporan responden a razones académicas y de mercado, y se orientan a desarrollar capacidades y competencias holísticas que requiere un directivo para tomar decisiones (considerando el entorno completo, sus implicancias en la organización y los impactos en el largo plazo), planificar la gestión de los recursos económicos, brindar soporte a la alta dirección para la toma de decisiones de financiamiento, inversión y gestión.

- 4.22. Respecto del perfil del graduado, el plan de estudios presentado por la Universidad en la SMLI que dio lugar a la creación del programa consignaba tres (3) capacidades³⁴ y

²⁹ Documentos presentados mediante RTD N° 041879-2021-SUNEDU-TD de fecha 17 de agosto de 2021.

³⁰ La Resolución de Consejo Directivo N° 082-2018-SUNEDU/CD del 17 de julio de 2018 aprobó las SMLI presentadas con RTD N° 39047-2017-SUNEDU-TD y RTD N° 44160-2017-SUNEDU-TD.

³¹ La Universidad señala que la Escuela de Dirección forma parte de una red de Escuelas de Dirección o de Negocios en Latinoamérica, Europa, Asia y África, que se han creado con el impulso del IESE Business School. Declaración contenida en carta remitida mediante RTD 043947-2021-SUNEDU-TD del 26 de agosto de 2021.

³² La Universidad cuenta con programas Licenciados que se desarrollan en régimen cuatrimestral. Los programas P72 Maestría en Gobierno de las Organizaciones, P73 Master para Ejecutivos Medex y P74 Maestría en Dirección de Empresas MBA Semipresencial, aprobados por RCD N° 145-2020-SUNEDU/CD, son tres de los programas de la Universidad que se desarrollan en régimen cuatrimestral.

³³ Aprobado por Acuerdo de Consejo Superior CS 1857/21 de fecha 23. VIII.21. Documento remitido mediante 043947-2021-SUNEDU-TD del 26 de agosto de 2021.

³⁴ (i) Utilizar correctamente herramientas que permiten tomar decisiones de inversión y financiación, que aporten valor económico en la organización, (ii) Interactuar eficientemente en los mercados financieros, valorando el efecto de la negociación de productos en la rentabilidad, el riesgo y la liquidez de empresas e individuos, (iii) Realizar una correcta gestión financiera de la empresa, que contribuya a la ejecución correcta de la estrategia de negocios.





presentaba cinco (5) competencias genéricas y dos (2) competencias específicas³⁵; por su parte, el plan de estudios actualizado describe capacidades en dos (2) áreas de formación³⁶ y consigna cuatro (4) capacidades de las cuales se diseña el mapeo curricular³⁷ (Detalle en Anexos N° 1 y Anexo N° 2).

Las capacidades del perfil de egresado que se consignan en plan de estudios actualizado, responden a las modificaciones implementadas en la malla curricular y articulan los propósitos a los que se orientan el conjunto de cursos que integran el programa. Como evidencia del alineamiento entre la malla y el perfil, la Universidad ha incorporado un instrumento de "Mapeo Curricular" que permite identificar a qué componente(s) del perfil contribuye cada curso de la malla curricular (Detalle en Anexo N° 3).

De la aplicación del literal d) del numeral 31.1 del Artículo 31 de la Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD.

4.23. La Resolución de Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD, en su artículo 31 establece los supuestos de modificación de licencia institucional, y en el numeral 31.1 del artículo en mención se estipula que los administrados que cuenten con licencia institucional pueden solicitar a la Sunedu su modificación, dentro de los cuales se regula el siguiente supuesto:

d) Cambio de denominación y/o creación de mención:

Si se pretende cambiar la denominación del programa o de la mención y/o crear una mención de un programa que consta en la licencia institucional. Si la pretensión implica, a su vez, cambios en la malla curricular, en los objetivos del programa y en el perfil de egresado, simultáneamente; son aplicables los requisitos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 establecidos en el numeral 30.1 del artículo 30 del presente Reglamento. Si la pretensión no implica la modificación de todos los elementos antes citados en simultáneo, solo se debe comunicar a la Sunedu sobre el cambio o creación respectivo, sin perjuicio de las acciones de verificación posterior correspondientes.

4.24. Dado que la pretensión de la Universidad no involucra cambios simultáneos en los objetivos académicos, perfil de egreso y malla curricular, en aplicación del literal d) del numeral 31.1 del Artículo 31 de la Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD **corresponde tomar en consideración la comunicación sobre los cambios solicitados;** sin perjuicio de las acciones de verificación posterior correspondientes.



V. CONCLUSIONES

En virtud de lo indicado en el presente informe, se concluye lo siguiente:



³⁵ Competencias genéricas: (i) desarrollo de personas, (ii) integración de conocimiento y trabajo en equipo, (iii) investigación, (iv) actitud de servicio, (v) innovación. Competencias específicas: (i) destreza verbal y escritura, (ii) destreza numérica.

³⁶ Área de dirección de finanzas y área de dirección general.

³⁷ C1. Analiza y comprende el entorno competitivo y financiero. C2. Realiza un diagnóstico adecuado y plantea estrategias financieras de financiamiento e inversión acorde a situaciones específicas, con el fin de lograr el crecimiento y sostenibilidad de la empresa. C3. Valoriza distintos activos, gestiona portafolios de los mismos y realiza un adecuado manejo del riesgo. C4. Desarrolla una visión estratégica del negocio y la posibilidad de desarrollar un liderazgo efectivo y auténtico en las personas cuya orientación profesional es netamente financiera.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSuperintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
LicenciamientoBICENTENARIO
PERÚ 2021"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**SOBRE LA RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL INCURRIDO EN LA TABLA N° 04 DEL ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 082-2018-SUNEDU/CD**

5.1. Según lo expuesto en el análisis de este informe, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la LPAG resulta pertinente:

- i. **ACEPTAR** el pedido de rectificación solicitado por la Universidad de Piura, en relación con la omisión en la asignación como local autorizado (F01L01) para impartir el programa de estudio "Maestría en Gestión del Talento" listado en el número 2) en la Tabla N° 04 del Anexo N° 01 de la Resolución del Consejo Directivo N° 082-2018-SUNEDU/CD, que modificó la licencia institucional a la Universidad y, en consecuencia.
- ii. **RECTIFICAR** el error material incurrido en la misma, contenida en la Tabla N° 04 del Anexo N° 01 de la Resolución del Consejo Directivo N° 082-2018-SUNEDU/CD, según se detalla a continuación:

TABLA 1. AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS NUEVOS CONDUCENTES A GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO	DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA	CÓDIGO DEL LOCAL
(...)				
2	MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL TALENTO	MAESTRO	MAESTRO EN GESTIÓN DEL TALENTO	SL01 y F01L01
(...)				

- iii. Poner en conocimiento del Consejo Directivo.

SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA PRESENCIAL P65: DE "MAESTRÍA EN FINANZAS" A "MAESTRÍA EN DIRECCIÓN FINANCIERA" Y DEL GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA

5.2. Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 003-2017-SUNEDU/CD del 26 de enero de 2017³⁸, se otorgó el licenciamiento institucional a la Universidad reconociendo sesenta y un (61) programas de estudio. Posteriormente, la Resolución del Consejo Directivo N° 082-2018-SUNEDU/CD del 17 de julio de 2018 aprobó modificar la Licencia Institucional de la Universidad y autorizó, entre otros, el programa académico nuevo P65 "Maestría en Finanzas" conducente al grado de "Maestro en Finanzas".

5.3. El 7 de julio de 2021, la Universidad comunicó el Acuerdo de Consejo Superior CS 1611/21 de fecha 5.VII.21³⁹ por el que se aprobó el cambio de la denominación del programa presencial P65 "Maestría en Finanzas" a "Maestría en Dirección Financiera" y el cambio de denominación del grado que otorga de "Maestro en Finanzas" a "Máster en Dirección Financiera". Posteriormente, la Universidad comunica el Acuerdo de Consejo Superior CS

³⁸ Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de enero de 2017.

³⁹ Documento registrado con RTD N° 033826-2021-SUNEDU-TD de fecha 7 de julio de 2021.





1816/21 de fecha 16. VIII.21⁴⁰, por el que se aprueba el cambio de denominación del grado académico de la Maestría en Dirección Financiera a "*Maestro en Dirección Financiera*".

- 5.4. La Universidad justificó el cambio solicitado señalando que la denominación original del programa no expresa adecuadamente los alcances que describen los objetivos del programa y el perfil de egreso. A este respecto, se advierte que la nueva denominación solicitada es coherente con los objetivos académicos y con las capacidades que se establecen en el perfil de egreso del programa objeto de este informe.
- 5.5. De la revisión de los documentos remitidos por la Universidad, se identifica que los cambios de denominación aprobados⁴¹, **no involucran modificaciones simultaneas en los tres (3) elementos que señala la norma**⁴², por lo que, según lo dispuesto por el literal d) del numeral 31.1 del artículo 31 de la Resolución de Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD, no amerita requerir a la Universidad la presentación de requisitos adicionales, resultando pertinente **tomar en consideración la comunicación sobre los cambios de denominación del programa y del grado que otorga**, sin perjuicio de las acciones de verificación posterior correspondientes.
- 5.6. Por tanto, corresponde informar al Consejo Directivo la pertinencia de realizar una modificación de la denominación del programa objeto de este informe y del grado que otorga, los mismos que se encuentran establecidos en el Anexo N° 1 de la Resolución de Consejo Directivo N° 082-2018-SUNEDU/CD, conforme al siguiente detalle:

TABLA 2. NUEVAS DENOMINACIONES DEL PROGRAMA Y DEL GRADO QUE OTORGA

N°	Código	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	GRADO QUE OTORGA
1	P65	Maestría en Dirección Financiera	Maestro en Dirección Financiera

Elaboración: Dilic

VI. ANEXOS



- **ANEXO N° 1.** OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DE GRADUADO Y MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LA SMLI PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO QUE DIO LUGAR A LA CREACIÓN DEL PROGRAMA.
- **ANEXO N° 2.** OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DE GRADUADO Y MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LA SMLI ACTUALIZADOS.
- **ANEXO N° 3.** MAPEO CURRICULAR SEGÚN LAS CAPACIDADES ESENCIALES DEL PERFIL DE EGRESADO.

Es todo cuanto debemos informarle a usted, para conocimiento y fines.

⁴⁰ Documento registrado con RTD N° 041879-2021-SUNEDU-TD de fecha 17 de agosto de 2021.

⁴¹ El Acuerdo de Consejo Superior CS 1611/21 de fecha 5.VII.21 aprobó el cambio de la denominación del programa presencial P65 "*Maestría en Finanzas*" a "*Maestría en Dirección Financiera*" y el cambio de denominación del grado que otorga de "*Maestro en Finanzas*" a "*Máster en Dirección Financiera*". El Acuerdo de Consejo Superior CS 1816/21 de fecha 16.VIII.21, aprueba el cambio de denominación del grado académico de la Maestría en Dirección Financiera a "*Maestro en Dirección Financiera*".

⁴² (i) malla curricular, (ii) objetivos del programa y (iii) perfil de egresado.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Atentamente,

CATERYN GRACIE MENDOZA RIVERA
Coordinadora de Modificación de Licencia (e)
Dirección de Licenciamiento
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

JOSÉ ROLANDO ESTRADA CÓRDOVA
Jefe de Equipo (e)
Dirección de Licenciamiento
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

CGMR/JREC



ANEXO N° 1. OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DE GRADUADO Y MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LA SMLI PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO QUE DIO LUGAR A LA CREACIÓN DEL PROGRAMA⁴³

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

- CS 1921/17 de fecha 30/10/2017

OBJETIVOS ACADÉMICOS

- Obtener conocimientos conceptuales, metodológicos y herramientas prácticas para la gestión financiera, gracias a una malla curricular que cubre a profundidad los temas centrales de dos especialidades de las finanzas: corporativas e inversiones.
- Desarrollar habilidades y capacidades para la alta dirección, gracias a una educación orientada al uso de las mejores prácticas internacionales en la gestión financiera.
- Agudizarán su capacidad para identificar aquellos factores claves en una gestión financiera eficaz y eficiente
- Lograr una comprensión profunda de los principales temas de las finanzas gracias a una plana de docentes expertos, con amplia experiencia en los temas a dictar y con formación en universidades nacionales e internacionales de primer nivel.

PERFIL DEL GRADUADO

El egresado del programa de Maestría en Dirección Financiera contará con una formación especializada en finanzas, que le permitirá asumir responsabilidades en departamentos de finanzas en empresas. Al término del programa serán capaces de:

- Utilizar correctamente herramientas que permiten tomar decisiones de inversión y financiación, que aporten valor económico en la organización.
- Interactuar eficientemente en los mercados financieros, valorando el efecto de la negociación de productos en la rentabilidad, el riesgo y la liquidez de empresas e individuos.
- Realizar una correcta gestión financiera de la empresa, que contribuya a la ejecución correcta de la estrategia de negocios. El egresado desarrollará las siguientes competencias genéricas

El egresado desarrollará las siguientes competencias genéricas:

COMPETENCIA GENÉRICA	DESCRIPCIÓN
DESARROLLO DE PERSONAS	Capacidad de influir en las personas para alcanzar los objetivos de la organización o del entorno laboral, orientándolas hacia un desarrollo personal que permita no solo aportar e innovar en la organización, sino también en el crecimiento sostenible del negocio en la sociedad

⁴³ Información tomada del plan de estudios y el Formato de Licenciamiento C1 presentados por la Universidad en la SMLI que dio lugar a la creación del programa materia de este informe. La Resolución de Consejo Directivo N° 082-2018-SUNEDU/CD del 17 de julio de 2018 aprobó las SMLI presentadas con RTD N° 39047-2017-SUNEDU-TD y RTD N° 44160-2017-SUNEDU-TD.





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Licenciamiento



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INTEGRACIÓN CONOCIMIENTO TRABAJO EN EQUIPO	DE Y	Capacidad de integrar conocimiento para resolver problemas teniendo en cuenta tanto las consecuencias como la opinión de los involucrados con el fin de tomar decisiones óptimas.
INVESTIGACIÓN		Capacidad de buscar el saber, la verdad y el bien de modo sistemático, aumentando así conocimientos, que a su vez ayuden a la resolución de los problemas de la empresa.
ACTITUD DE SERVICIO		Capacidad de identificar y satisfacer las legítimas expectativas y necesidades de los distintos grupos de personas que influyen en la organización.
INNOVACIÓN		Capacidad de crear y mejorar los procesos, productos o servicios de la organización en toda su cadena de valor.

Además, desarrollara las siguientes competencias específicas:

COMPETENCIA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN
DESTREZA VERBAL Y ESCRITURA	Capacidad de aplicar las destrezas en la toma de decisiones en la gestión empresarial y expresarse coherentemente en los diferentes entornos; de modo que el mensaje sea eficaz y claro para el receptor.
DESTREZA NUMÉRICA	Fundamentos matemáticos con el fin de aplicarlos de forma sistemática en la medición, control y mejora de la toma de decisiones de la gestión empresarial.





OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN
UNIVERSITARIA

PERÚ



Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

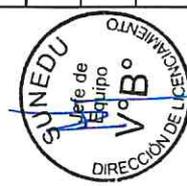
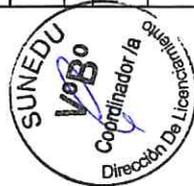
Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MAPA CURRICULAR

SEMESTRE	NOMBRE DEL CURSO	TIPO DE ESTUDIOS	TIPO DE CURSO	HORAS LECTIVAS POR PERIODO ACADÉMICO						CRÉDITOS ACADÉMICOS								
				TEORÍA		PRÁCTICA		TOTAL DE HORAS LECTIVAS		TEORÍA		PRÁCTICA		TOTAL DE CRÉDITOS OTORGADOS				
				P*	V**	TOTAL	P*	V*	TOTAL	P*	V*	TOTAL	P*	V*	TOTAL			
1	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LAS FINANZAS I	General	Obligatorio	8		8	16	16		16	24.00	0.50	-	0.50	0.50	-	0.50	1.00
1	MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA LAS FINANZAS	General	Obligatorio	16		16	16	16		16	32.00	1.00	-	1.00	0.50	-	0.50	1.50
1	MACROECONOMÍA PARA LA GESTIÓN FINANCIERA	Específico	Obligatorio	24		24		0		0	24.00	1.50	-	1.50	-	-	-	1.50
1	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LAS FINANZAS	General	Obligatorio	8		8	16	16		16	24.00	0.50	-	0.50	0.50	-	0.50	1.00
1	ANÁLISIS FINANCIERO ESTRATÉGICO	De especialidad	Obligatorio	40		40	16	16		16	56.00	2.50	-	2.50	0.50	-	0.50	3.00
1	CREACIÓN DE VALOR Y ESTRATEGIA CORPORATIVA	De especialidad	Obligatorio	12		12	8	8		8	20.00	0.75	-	0.75	0.25	-	0.25	1.00
1	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Específico	Obligatorio	12		12	8	8		8	20.00	0.75	-	0.75	0.25	-	0.25	1.00
1	ÉTICA Y FINANZAS	Específico	Obligatorio	24		24		0		0	24.00	1.50	-	1.50	-	-	-	1.50
2	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LAS FINANZAS II	General	Obligatorio	24		24	16	16		16	40.00	1.50	-	1.50	0.50	-	0.50	2.00
2	MICROECONOMÍA PARA LA GESTIÓN FINANCIERA	Específico	Obligatorio	24		24		0		0	24.00	1.50	-	1.50	-	-	-	1.50
2	COSTO Y ESTRUCTURA DE CAPITAL	De especialidad	Obligatorio	24		24	16	16		16	40.00	1.50	-	1.50	0.50	-	0.50	2.00
2	EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	De especialidad	Obligatorio	24		24	16	16		16	40.00	1.50	-	1.50	0.50	-	0.50	2.00
2	GESTIÓN DE PORTAFOLIOS DE INVERSIONES	De especialidad	Obligatorio	24		24	16	16		16	40.00	1.50	-	1.50	0.50	-	0.50	2.00
2	TÓPICOS AVANZADOS DE LAS FINANZAS I	De especialidad	Obligatorio	12		12	8	8		8	20.00	0.75	-	0.75	0.25	-	0.25	1.00
2	FUNDAMENTOS LEGALES PARA LAS FINANZAS	De especialidad	Obligatorio	16		16		0		0	16.00	1.00	-	1.00	-	-	-	1.00
3	VALORACIONES DE EMPRESAS	De especialidad	Obligatorio	20		20	24	24		24	44.00	1.25	-	1.25	0.75	-	0.75	2.00
3	INVERSIONES EN RENTA FIJA	De especialidad	Obligatorio	12		12	24	24		24	36.00	0.75	-	0.75	0.75	-	0.75	1.50
3	INVERSIONES EN ACCIONES	De especialidad	Obligatorio	12		12	24	24		24	36.00	0.75	-	0.75	0.75	-	0.75	1.50
3	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	De especialidad	Obligatorio	24		24	16	16		16	40.00	1.50	-	1.50	0.50	-	0.50	2.00

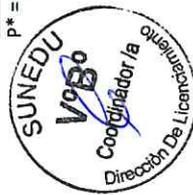




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SEMESTRE	NOMBRE DEL CURSO	TIPO DE ESTUDIOS	TIPO DE CURSO	HORAS LECTIVAS POR PERIODO ACADÉMICO						CRÉDITOS ACADÉMICOS							
				TEORÍA		PRÁCTICA		TOTAL DE HORAS LECTIVAS		TEORÍA		PRÁCTICA		TOTAL DE CRÉDITOS OTORGADOS			
				P*	V**	TOTAL	P*	V**	TOTAL	P*	V**	TOTAL	P*	V**	TOTAL		
3	INVERSIONES DE IMPACTO	De especialidad	Obligatorio	20		20	8		8	28.00	1.25	-	1.25	0.25	-	0.25	1.50
3	TÓPICOS AVANZADOS DE LAS FINANZAS II	De especialidad	Obligatorio	12		12	8		8	20.00	0.75	-	0.75	0.25	-	0.25	1.00
3	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN I	Específico	Obligatorio	24		24	48		48	72.00	1.50	-	1.50	1.50	-	1.50	3.00
4	INSTRUMENTOS DERIVADOS	De especialidad	Obligatorio	24		24	16		16	40.00	1.50	-	1.50	0.50	-	0.50	2.00
4	BEHAVIORIAL FINANCE	De especialidad	Obligatorio	12		12	8		8	20.00	0.75	-	0.75	0.25	-	0.25	1.00
4	OPTATIVO 1	De especialidad	Electivo	16		16	32		32	48.00	1.00	-	1.00	1.00	-	1.00	2.00
4	OPTATIVO 2	De especialidad	Electivo	16		16	32		32	48.00	1.00	-	1.00	1.00	-	1.00	2.00
4	OPTATIVO 3	De especialidad	Electivo	12		12	24		24	36.00	0.75	-	0.75	0.75	-	0.75	1.50
4	TÓPICOS AVANZADOS DE LAS FINANZAS III	De especialidad	Obligatorio	12		12	8		8	20.00	0.75	-	0.75	0.25	-	0.25	1.00
4	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN II	Específico	Obligatorio	24		24	48		48	72.00	1.50	-	1.50	1.50	-	1.50	3.00

P* = presencial; V** = virtual

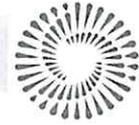




PERÚ

Ministerio
de EducaciónSuperintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
LicenciamientoBICENTENARIO
PERÚ 2021"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 2. OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DE GRADUADO Y MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LA SMLI ACTUALIZADOS⁴⁴

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

- CS 1816/21 de fecha 16/08/2021

OBJETIVOS ACADÉMICOS

- Obtener conocimientos conceptuales, metodológicos y herramientas prácticas para la gestión financiera.
- Desarrollar habilidades y capacidades para la alta dirección.
- Agudizarán su capacidad para identificar aquellos factores claves en una gestión financiera eficaz y eficiente.
- Lograr una comprensión profunda de los principales temas de las finanzas gracias a una plana de docentes expertos, con amplia experiencia en los temas a dictar y con formación en universidades nacionales e internacionales de primer nivel.

PERFIL DE EGRESO

El egresado será un profesional con amplios conocimientos teóricos y prácticos acerca de la gestión financiera, que le permitirá asumir responsabilidades en las diferentes áreas de finanzas en la empresa. Las áreas de formación que trabaja esta maestría son las siguientes:

1. Dirección de Finanzas: profundiza en todos los tópicos relacionados al financiamiento, inversión y manejo eficiente de la tesorería en la empresa, así como el dominio de las metodologías de valoración de distintos activos y la gestión y manejo de riesgos.
2. Dirección General: revisa los principales fundamentos de estrategia, modelos de negocio y su implementación, proporcionando una visión estratégica del negocio. Además, proporciona los conocimientos para desarrollar un liderazgo efectivo y auténtico en las personas cuya orientación profesional es netamente financiera.

Al concluir el programa de maestría, los alumnos habrán potenciado notablemente sus capacidades en las siguientes áreas de formación:

Área de Dirección de Finanzas:

- Maneja adecuadamente los conceptos de contabilidad y costos para una adecuada comprensión de la marcha de la empresa y la toma de decisiones.
- Analiza decisiones de inversión y financiamiento en la empresa, así como de gestión de tesorería, comprendiendo como se alinean las mismas con la estrategia del negocio.
- Valoriza distintos activos, gestiona portafolios de los mismos y realiza un adecuado manejo del riesgo.
- Realiza una adecuada gestión financiera de la empresa, que contribuya a la ejecución correcta de la estrategia de negocio.

⁴⁴ Información tomada del plan de estudios y el Formato de Licenciamiento C1 actualizados y presentados por la Universidad mediante RTD N° 041879-2021-SUNEDU-TD del 17 de agosto de 2021.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Incorpora en las decisiones financieras un enfoque centrado en la persona y en principios éticos.

Área de Dirección General:

- Comprende a la organización, sus fines, sostenibilidad y el principal elemento que le da vida y sentido: las relaciones entre personas que propicia.
- Tiene un adecuado reconocimiento de la organización como comunidad de personas que coordinan para alcanzar un propósito definido a la vez que buscan satisfacer sus propias expectativas.
- Conoce las necesidades que la organización debe satisfacer de sus partes interesadas, así como los medios y procesos con los que cuenta para ello.

De las áreas de formación se definen 4 capacidades de las cuales se diseña el Mapeo Curricular:

C1. Analiza y comprende el entorno competitivo y financiero.

C2. Realiza un diagnóstico adecuado y plantea estrategias financieras de financiamiento e inversión acorde a situaciones específicas, con el fin de lograr el crecimiento y sostenibilidad de la empresa.

C3. Valoriza distintos activos, gestiona portafolios de los mismos y realiza un adecuado manejo del riesgo.

C4. Desarrolla una visión estratégica del negocio y la posibilidad de desarrollar un liderazgo efectivo y auténtico en las personas cuya orientación profesional es netamente financiera.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MALLA CURRICULAR

CUATRIMESTRE	NOMBRE DEL CURSO	TIPO DE ESTUDIOS	TIPO DE CURSO	HORAS LECTIVAS POR PERIODO ACADÉMICO						CRÉDITOS ACADÉMICOS						
				TEORÍA			PRÁCTICA			TEORÍA			PRÁCTICA			
				P*	V**	TOTAL	P*	V**	TOTAL	P*	V**	TOTAL	P*	V**	TOTAL	
1	ANÁLISIS DE SITUACIONES DE NEGOCIOS	Específico	Obligatorio	32		32	0		32.00	2.00		2.00				2.00
1	MATEMÁTICA PARA LAS FINANZAS	Específico	Obligatorio	32		32	0		32.00	2.00		2.00				2.00
1	CONTABILIDAD FINANCIERA	Específico	Obligatorio	32		32	0		32.00	2.00		2.00				2.00
1	ESTADOS FINANCIEROS PARA LA GESTIÓN	Específico	Obligatorio	32		32	0		32.00	2.00		2.00				2.00
2	MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA LAS FINANZAS	Específico	Obligatorio	32		32	0		32.00	2.00		2.00				2.00
2	VALORACIÓN DE ACTIVOS DE RENTA FIJA Y VARIABLE	Específico	Obligatorio	32		32	0		32.00	2.00		2.00				2.00
2	COSTOS PARA LA GESTIÓN	Específico	Obligatorio	32		32	0		32.00	2.00		2.00				2.00
2	MACROECONOMÍA PARA LA GESTIÓN FINANCIERA	Específico	Obligatorio	32		32	0		32.00	2.00		2.00				2.00
3	FUNDAMENTOS DE TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL	Específico	Obligatorio	16		16	0		16.00	1.00		1.00				1.00
3	COSTO Y ESTRUCTURA DE CAPITAL	Específico	Obligatorio	32		32	0		32.00	2.00		2.00				2.00
3	MICROECONOMÍA PARA LA GESTIÓN FINANCIERA	Específico	Obligatorio	32		32	0		32.00	2.00		2.00				2.00
3	EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS	Específico	Obligatorio	32		32	0		32.00	2.00		2.00				2.00
3	GESTIÓN DEL RIESGO E INSTRUMENTOS DERIVADOS	Específico	Obligatorio	16		16	0		16.00	1.00		1.00				1.00
4	ANÁLISIS Y GESTIÓN DE DATOS EN FINANZAS	Específico	Obligatorio	16		16	0		16.00	1.00		1.00				1.00
4	GOBIERNOS DE PERSONAS I	Específico	Obligatorio	32		32	0		32.00	2.00		2.00				2.00
4	INVERSIONES DE IMPACTO	Específico	Obligatorio	16		16	0		16.00	1.00		1.00				1.00
4	SEMINARIO DE INVESTIGACION I	Específico	Obligatorio	0	128	128	0		128.00			4.00				4.00
4	FUNDAMENTOS LEGALES PARA LAS FINANZAS	Específico	Obligatorio	16		16	0		16.00	1.00		1.00				1.00
4	VALORIZACIÓN DE EMPRESAS. FUSIONES Y ADQUISICIONES	Específico	Obligatorio	32		32	0		32.00	2.00		2.00				2.00
5	ÉTICA EN LOS NEGOCIOS	Específico	Obligatorio	16		16	0		16.00	1.00		1.00				1.00

SUNEDU
VºBº
Copilador/a
Dirección De Licenciamiento

SUNEDU
VºBº
Jefe de Equipo
DIRECCIÓN DE LICENCIAMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CUATRIMESTRE	NOMBRE DEL CURSO	TIPO DE ESTUDIOS	TIPO DE CURSO	HORAS LECTIVAS POR PERIODO ACADÉMICO						CRÉDITOS ACADÉMICOS						
				TEORÍA		PRÁCTICA		TOTAL DE HORAS LECTIVAS		TEORÍA		PRÁCTICA		TOTAL DE CRÉDITOS OTORGADOS		
				P*	V**	TOTAL	P*	V**	TOTAL	P*	V**	TOTAL	P*	V**	TOTAL	
5	GOBIERNO DE PERSONAS II	Específico	Obligatorio	16		16			1.00	-	1.00	-	-	-	-	1.00
5	GESTIÓN DE PORTAFOLIOS DE INVERSIONES	Específico	Obligatorio	32		32			2.00	-	2.00	-	-	-	-	2.00
5	BEHAVIORAL FINANCE	Específico	Obligatorio	16		16			1.00	-	1.00	-	-	-	-	1.00
5	NEGOCIACIÓN	Específico	Obligatorio	16		16			1.00	-	1.00	-	-	-	-	1.00
5	ESTRATEGIA Y MODELO DE NEGOCIOS	Específico	Obligatorio	32		32			2.00	-	2.00	-	-	-	-	2.00
5	SEMINARIO DE INVESTIGACION II	Específico	Obligatorio	0	128	0	128	128	-	-	-	-	-	4.00	-	4.00
6	MANEJO DE INVENTARIOS Y CADENA DE SUMINISTROS	Específico	Obligatorio	32		32			2.00	-	2.00	-	-	-	-	2.00
6	EXECUTION	Específico	Obligatorio	16		16			1.00	-	1.00	-	-	-	-	1.00
6	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Específico	Obligatorio	16		16			1.00	-	1.00	-	-	-	-	1.00
6	DIRECCIÓN FINANCIERA	Específico	Obligatorio	32		32			2.00	-	2.00	-	-	-	-	2.00
6	TÓPICOS AVANZADOS DE FINANZAS	Específico	Obligatorio	32		32			2.00	-	2.00	-	-	-	-	2.00
6	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III	Específico	Obligatorio	0	128	0	128	128	-	-	-	-	-	4.00	-	4.00

P* = presencial; V** = virtual



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO N° 3. MAPEO CURRICULAR SEGÚN LAS CAPACIDADES ESENCIALES DEL PERFIL DE EGRESADO

- C1: Analiza y comprende el entorno competitivo y financiero.
- C2: Realiza un diagnóstico adecuado y plantea estrategias financieras de financiamiento e inversión acorde a situaciones específicas, con el fin de lograr el crecimiento y sostenibilidad de la empresa.
- C3: Valoriza distintos activos, gestiona portafolios de los mismos y realiza un adecuado manejo del riesgo.
- C4: Desarrolla una visión estratégica del negocio y la posibilidad de desarrollar un liderazgo efectivo y auténtico en las personas cuya orientación profesional es netamente financiera.

1	2	3	4	5	6
ANÁLISIS DE SITUACIONES DE NEGOCIOS C1	MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA LAS FINANZAS C2, c3	FUNDAMENTOS DE TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL C1, c2, c3	ANÁLISIS Y GESTIÓN DE DATOS EN FINANZAS C3	ÉTICA EN LOS NEGOCIOS C4	MANEJO DE INVENTARIOS Y CADENA DE SUMINISTROS C4
MATEMÁTICA PARA LAS FINANZAS C2, c3	VALORACIÓN DE ACTIVOS DE RENTA FIJA Y VARIABLE C3	COSTO Y ESTRUCTURA DE CAPITAL C2	GOBIERNOS DE PERSONAS I C4	GOBIERNO DE PERSONAS II C4	EXECUTION C4
CONTABILIDAD FINANCIERA C2	COSTOS PARA LA GESTIÓN C2	MICROECONOMÍA PARA LA GESTIÓN FINANCIERA C1, c3	INVERSIONES DE IMPACTO C3	GESTIÓN DE PORTAFOLIOS DE INVERSIONES C3	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS C3
ESTADOS FINANCIEROS PARA LA GESTIÓN C2	MACROECONOMÍA PARA LA GESTIÓN FINANCIERA C1, c2	EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS C2	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I C2, c3	BEHAVIORAL FINANCE C3	DIRECCIÓN FINANCIERA C4
		GESTIÓN DEL RIESGO E INSTRUMENTOS DERIVADOS C3	FUNDAMENTOS LEGALES PARA LAS FINANZAS C1, C2, C3	NEGOCIACIÓN C4	TÓPICOS AVANZADOS DE FINANZAS C2, C3
			VALORIZACIÓN DE EMPRESAS. FUSIONES Y ADQUISICIONES C2	ESTRATEGIA Y MODELO DE NEGOCIOS C4	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III C2, C3
				SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II C2, C3	

FUENTE: “INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN FINANCIERA” DOCUMENTO PRESENTADO MEDIANTE RTD N° 041879-2021-SUNEDU-TD DEL 17 DE AGOSTO DE 2021.

